N° DE CERTIFICADO



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco

PE-0289/2020 REGIÓN: Araucanía Fecha de Aprobación 25-02-2020 ROL S.I.I **€ URBANO** CRURAL 2881-35

VIS	OS:									
A)	Las atribuciones emanadas del Art.	. 2° de la Ley N° 2	20.898							
B)	La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o									
	profesional competente correspon	diente al expedie	nte Nº	2019/7200	de fecha	09-12-2019				
C)	Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898.									
D)	El giro de ingreso municipal Nº	6389118	de fecha	25-02-2020	de pag	o de derechos municipales				

١	Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente									
	con una superficie de		69.60	m2	ubicada	en	PABLO NERUDA		N°	
		_						Condiminate alle/Avenida/Pasaje		
	0673	Lote N°	-	Manzana	-		localidad o loteo			
	sector	URBANO		de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman						
		Urbano o Rural								

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
LUCIANO RODRIGUEZ GUZMAN	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
ENTIDAD PATROCINANTE SURVIDA LTDA		76.231.455-K
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
BENJAMÍN IGNACIO CARRASCO CASTRO	ARQUITECTO	17.219.945-3

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la OGUC.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 69.60 m² en primer piso. Completando un total de 69.60 m² destino vivienda.

4. CARPETA 301/2020



FIRMAY TIMBRE

JOSÉ LOYOLA